



EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **DIVISION DE PERSONAL** y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

| | |
|----------------------------|--|
| Requisitos académicos: | TITULO DE BACHILLER TECNICO Y/O TECNOLOGO O CINCO SEMESTRES DE EDUCACION SUPERIOR. |
| Requisitos de experiencia: | 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN CASO DE SOLO ACREDITAR TITULO DE BACHILLER |

Que el objeto del contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA DIVISION DE PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES DE SISTEMATIZACION, EVACUACION DE FONDOS ACUMULADOS Y ARCHIVO DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2022.

Atentamente,



JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal